

*Universidad Nacional de Chilecito*

## HCS

### Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS Nº **005-20**

Chilecito, (L.R.) **18 DIC 2020**

Visto: El expediente Nº 491/20, y

Considerando:

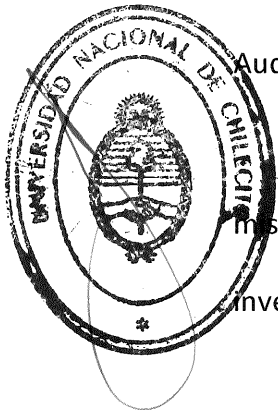
Que los miembros del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR solicitan informe al Señor Auditor Interno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

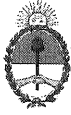
Que luego de producido el informe por el Señor Auditor Interno y como resultado del mismo, se solicita a la Dirección General de Legal y Técnica se proceda a iniciar una investigación sumaria.

Que la Dirección General de Legal y Técnica se expidió mediante Dictamen Nº 123/20.

Que la Comisión Académica, Investigación y Vinculación Tecnológica del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, se expidió mediante Despacho Nº 5.

Que los miembros del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR en la sesión ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2020, resuelven aprobar por unanimidad la solicitud de inicio de



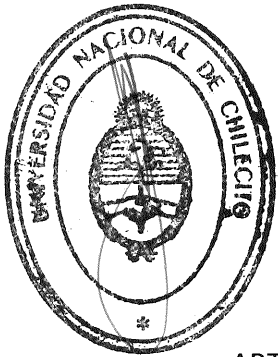


*Universidad Nacional de Chilecito*

Sumario Administrativo, designar a la Ab. Patricia Quinteros como abogada sumariante y habilitar la modalidad virtual para sus actuaciones, en función del dictamen jurídico N° 123/20 de la Dirección General de Legal y Técnica sobre el Expediente N° 491/20.

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



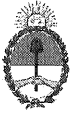
**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Aprobar la solicitud de inicio de Sumario Administrativo, en función del dictamen jurídico N° 123/20 de la Dirección General de Legal y Técnica sobre el Expediente N° 491/20.

ARTICULO 2º.-Designar a la Ab. Patricia Quinteros como abogada sumariante, en función del dictamen jurídico citado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º.-Habilitar la modalidad virtual para las actuaciones de la Ab. Patricia Quinteros, en función del dictamen jurídico aludido en el Artículo 1º de la presente Resolución.



*Universidad Nacional de Chilecito*

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº **005-20**

Lic. Daniel Hugo López  
Vicerrector Acad. A/C de Rectorado  
Universidad Nacional de Chilecito

